

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, seis (06) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: VICENTE RUEDA ARENAS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2015 00068 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 94 del cuaderno de primera instancia, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$431.299.43) se ajusta a derecho, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Ahora bien, se observa a folio 32 del cuaderno de segunda instancia, obra memorial suscrito por la apoderada de la parte actora, por medio del cual solicita se expida las primeras copias que prestan mérito ejecutivo, con constancia de notificación y ejecutoria de las Sentencias de primera y segunda instancia, motivo por el cual, procédase por secretaria con la expedición las copias solicitadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del C.G.P., una vez se sufrague el costo de las mismas.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría procédase con el archivo de las diligencias.

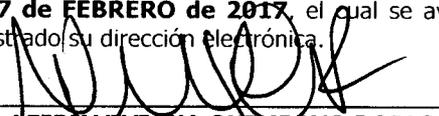
NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 05 del 07 de FEBRERO de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


LEIDY VIVIANA QUIMBAYO ROJAS
Secretaria